

Información proporcionada por Servicio Nacional de Menores

# Solicitud de audiencia o reunión a Sename (Ley de Lobby)

Última actualización: 08 julio, 2024

## Descripción

Solicita una audiencia o reunión a una persona funcionaria del Servicio Nacional de Menores (Sename), que haya sido designada previamente como sujeto pasivo, en el marco de la [Ley N° 20.730](#) que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

La audiencia está disponible durante todo el año en el **sitio web** y en **oficinas regionales** del **Servicio Nacional de Menores**.

## Detalles

La audiencia consiste en el acto de oír, en el cual una autoridad recibe a un lobista o gestor de intereses particulares, en forma presencial o virtual (por medio de videoconferencia), para tratar alguna de las materias reguladas por la ley, en el tiempo y forma que pueda el sujeto pasivo.

**Las materias reguladas por la ley corresponden a:**

- Elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, y también de las decisiones que tomen los sujetos pasivos.
- Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones.
- Celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos pasivos y que sean necesarios para su funcionamiento.
- Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas realizados por la autoridad.

## ¿A quién está dirigido?

Todas las personas.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haz clic en "Solicitar audiencia".
2. Una vez en el sitio web de la Ley del Lobby, completa el formulario con los datos requeridos, y haz clic en "Solicitar".
3. Como resultado del trámite, habrás solicitado una audiencia o reunión con una autoridad del Sename.

**Importante:** la autoridad requerida tiene un plazo de tres días hábiles para aceptar o negar la solicitud. En caso de aceptar, la audiencia puede ser delegada en otro funcionario del servicio.

### En oficina:

1. Dirígete a la [oficina regional del Sename](#), de acuerdo a tu región de residencia.
2. Explica el motivo de tu visita: solicitud de audiencia o reunión.
3. Como resultado del trámite, habrás solicitado una audiencia o reunión con una autoridad del Sename.

**Importante:** la autoridad requerida tiene un plazo de tres días hábiles para aceptar o negar la solicitud. En caso de aceptar, la audiencia puede ser delegada en otro funcionario del servicio.

### Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/105961-solicitud-de-audiencia-o-reunion-a-sename-ley-de-lobby>